

ENTRA EN VIGOR LA NORMATIVA MIFID II



LA RESPONSABILIDAD ES DE LAS ENTIDADES, NO DE LOS TRABAJADORES

El Gobierno publicó el pasado 29 de diciembre, el RDL de medidas urgentes para la adaptación al derecho español de la normativa de la UE en materia de mercado de valores, lo que supone la transposición de parte de la Directiva 2014/65, conocida como MIFID II, que entra en vigor hoy.

En opinión de FINE, mucho se ha escrito de forma imprudente sobre la responsabilidad que recaerá sobre los trabajadores del sector financiero derivada de la nueva legislación, lo que ha producido la correspondiente alarma y preocupación entre las plantillas de las entidades.

FINE, tras recabar el informe de nuestros asesores jurídicos, quiere trasladar a los trabajadores del sector financiero que la nueva normativa en sus contenidos, siempre se refiere a la empresa (entidad financiera) como la única responsable sobre la oferta de los productos financieros que traslade a la clientela, siendo igualmente responsable de la formación de sus empleados, quienes deberán actuar con la diligencia debida, como siempre.

Por ello, si los trabajadores cumplen con los procedimientos y siguen las pautas establecidas por sus empresas para la comercialización de los productos, no podrán resultar afectados por las supuestas reclamaciones dirigidas por los clientes, dado que los productos se comercializan por cuenta, riesgo e interés de cada entidad.

Nuestro informe jurídico, tras analizar la legislación civil y laboral, pone de relieve que la posible responsabilidad civil que se pueda derivar de la intermediación, será para la entidad financiera, que sólo podría repercutir frente al trabajador cuando su conducta fuese dolosa o fraudulenta, con el ánimo de lucrarse o de provocar perjuicios intencionados de modo grave y culpable.

Para finalizar, y dado que las entidades están siendo parcas y poco claras a la hora de establecer las instrucciones a seguir por los empleados, FINE exige a las direcciones de las entidades financieras, que las pautas y nuevas directrices que dirijan a los trabajadores al respecto, sean lo más claras y concisas posibles de cara a la salvaguarda de los intereses de las mismas, de los clientes, y de los empleados del sector.

¡FINE, A TU LADO!



Afíliate a fine



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: fine@federacionfine.es

Web: www.federacionfine.es

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)